



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 89112-EDU- 2017 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares, destinados a la cobertura de cargos docentes en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 4779/23-CPE se aprueba la convocatoria de la mencionada instancia de evaluación, incluyéndose el cronograma de actividades comprendidas en la misma;

Que por Resolución N° 6199/2023-CPE Anexo I se detalla la nómina de Integrantes de las Mesas Evaluadoras de la Unidades Curriculares Pedagogía, Didáctica General, Educación y TIC/Las TIC;

Que las acciones programadas en el mencionado Concurso, contemplan la sustanciación del mismo, destinándose un periodo para desarrollar las entrevistas y oposiciones de los/las postulantes, el cual se encuentra establecido en el Anexo II de la Resolución N° 6199/2023-CPE;

Que por Disposición N° 354/23-DESyF se aprueba la nómina de Postulantes inscriptos/as al Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares en los IFDC;

Que por Disposición N° 435/23-DESyF se aprueba la nómina de Veedores Gremiales;

Que los/as docentes postulantes inscriptos en el Concurso, los/as Veedores Gremiales y los/as integrantes de las Mesas Evaluadoras se desempeñan laboralmente en el Sistema Educativo Provincial;

Que por lo expuesto anteriormente es necesario autorizar el no cómputo de inasistencias durante el periodo de sustanciación del concurso;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el no cómputo de inasistencia por excepción a los/as docentes postulantes, los/as Veedores Gremiales y los/as integrantes de las Mesas Evaluadoras del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, a realizarse en el periodo comprendido entre los días 30 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2023, en el horario de 8 a 20 hs.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en el periodo comprendido entre los días 30 de octubre al 17 de noviembre de 2023, se conformará cada Mesa Evaluadora, según cada Unidad Curricular.-

ARTICULO 3°.-ESTIPULAR que lo autorizado en el Artículo 1° de la presente, se otorgará únicamente en función de los días asignados a la Mesa Evaluadora, conforme a la organización resultante de lo indicado en el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 4°.-DETERMINAR que los/as postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos y presentar ante los Establecimientos Educativos las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones Escolares de todos los niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 7026

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro